

RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL FALLO DEL JURADO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS PARA EL RECONOCIMIENTO A CENTROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA CON BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN BIBLIOTECAS ESCOLARES Y EN EL FOMENTO DE LA LECTURA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017-2018

De conformidad con lo establecido en el artículo Sexto de la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan los Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso académico 2017/2018, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla el día 12 de noviembre de 2018, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

a) Premio **“Biblioteca escolar”** al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en Bibliotecas escolares.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CEIP “Madrigal y Padiál” de Vélez de Benaudalla, Granada, por la dilatada trayectoria de su biblioteca escolar *Fahrenheit 451*, que presta servicios a la comunidad y a la localidad, destacando su labor de dinamización sociocultural y de compensación de desigualdades en el acceso a la cultura.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CEIP “Tucci” de Martos, Jaén, por la labor de su biblioteca escolar *Bibliotucci*, eje fundamental de producción de materiales para proyectos educativos globalizadores del centro y motor de actividades innovadoras.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al CEIP “San Sebastián” de Alhaurín de la Torre, Málaga, cuya biblioteca cuenta con la colaboración de alumnas y alumnos mentores en tareas de organización y dinamización, y en la que destaca su contribución a programas de gestión de las emociones y de inclusión social.

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al IES “Zoco” de Córdoba, por su biblioteca *La pecera de los libros*, una biblioteca ubicua y en la red para leer, investigar y jugar, utilizando metodologías innovadoras y activas, como el aprendizaje cooperativo, la gamificación o el uso de variadas herramientas digitales.



Código: tFc2e805PFIRMA0dzd/didJ+BnpFHY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DOMINGO DOMINGUEZ BUENO	FECHA	15/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e805PFIRMA0dzd/didJ+BnpFHY	PÁGINA	1/3

Conceder Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES “Profesor Tomás Hormigo” de Cancelada, Málaga, cuya biblioteca presta servicios a una comunidad multicultural, promoviendo el fomento y la animación a la lectura así como la alfabetización informacional y mediática a través de entornos informacionales específicos para el desarrollo de los proyectos integrados de las distintas áreas del currículo.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al IES “Laguna de Tollón” de El Cuervo, Sevilla, cuya biblioteca se ha convertido en el centro neurálgico y motor de las actuaciones del instituto. Una biblioteca en la que colabora todo el profesorado del centro, que año tras año promueve actuaciones de fomento de la lectura y de dinamización sociocultural por medio de diversos proyectos con fuerte impacto e implicación en el entorno.

b) Premio **“Fomento de la Lectura”** al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CPR “Los Arrayanes” de Linares, Jaén, por el proyecto titulado *De la palabra a la emoción, del papel al corazón. Claves y clavos en el fomento de la lectura en un centro de difícil desempeño*, con el que se trata de mejorar la competencia comunicativa del alumnado a través de diversidad de actividades y propuestas metodológicas interactivas y socializadoras.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CEIP “Maestra Caridad Ruiz” de La Algaida, Cádiz, por el proyecto titulado *Leyendo contigo* en el que participan las familias de esta Comunidad de Aprendizaje con programas y talleres específicos para la mejora de las destrezas comunicativas, tertulias dialógicas, grupos interactivos y rincones de lectura.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al CEIP “San Fernando” de Almería por el trabajo titulado *Un año de AL-U-CINE, ALmería Unida al CINE*, un proyecto documental integrado con la implicación de todas las áreas, de carácter interdisciplinar y globalizador, en el que participa todo el profesorado del centro utilizando el Aprendizaje Basado en Proyectos Anuales (A.B.P.A.) y diseñado desde la biblioteca del centro.

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al IES “Pablo de Olavide” de La Luisiana, Sevilla, por el proyecto titulado *Invasidos por la Lectura*, con un enfoque competencial e interdisciplinar en el que el proyecto lector con la metodología ABP y tareas integradas vertebraba el Proyecto Educativo que ha convertido al centro en punto de referencia de la actividad cultural de la localidad.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES “Santa Catalina de Alejandría” de Jaén, por el proyecto titulado *Placer y provisión. La proyección de la lectura adolescente en el IES Santa Catalina de Alejandría de Jaén*, desde el que se aborda el tratamiento de la lectura extensiva e intensiva



FIRMADO POR	DOMINGO DOMINGUEZ BUENO	FECHA	15/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e805PFIRMA0dzd/didJ+BnpFHY	PÁGINA	2/3

con un enfoque interdisciplinar, con estrategias de gamificación, usando herramientas audiovisuales y centrado en el desarrollo de tertulias literarias dialógicas.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al IES “Diego de Guzmán y Quesada” de Huelva, por el proyecto titulado *Leer es el premio*, surgido de la necesidad de trabajar desde todas las áreas en la mejora de la competencia lingüística del alumnado, que fomenta las prácticas lectoras de distintos géneros y tipologías textuales con variedad de actividades curriculares, complementarias y extraescolares.

Segundo. Financiación de los premios.

La financiación de los premios se realizará con cargo a los fondos consignados en la partida presupuestaria 1100038406 G/54C/22930/0001

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a reforzar la realización de actuaciones de mejora de la biblioteca escolar y de fomento de la lectura.

Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, dedicándose exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Tercero: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Código:tFc2e805PFIRMA0dzd/didJ+BnpFHY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DOMINGO DOMINGUEZ BUENO	FECHA	15/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e805PFIRMA0dzd/didJ+BnpFHY	PÁGINA	3/3